

Preguntas formuladas por la mercantil DORNIER en fecha 15 de abril de 2014

Estudiando los Pliegos para preparar una Oferta, nos surge la siguiente duda, que quisiéramos que nos aclares y se publique si es necesario en el perfil del contratante, ya que entendemos que puede no quedar claro el criterio de ponderación de las tarifas, y por tanto de la puntuación de las Ofertas.

Se trata de lo siguiente:

- 1.- En la página 6 del Pliego Administrativo, dónde se explica cómo se calculará la tarifa ponderada, se especifica que se calculará el máximo diario dividido entre el total de horas a que corresponde dicho importe.
- 2.- En la página 11 del Pliego Administrativo, como parte del modelo de proposición, se incluyen tablas para introducir la tarifa a ofertar, pero para turismos y autobuses especifica claramente "*Todas las zonas excepto Centro de Estudios*" y el máximo a poner es para un tiempo de 12 horas. Además, la única zona dónde existen plazas de autobuses, es la explanada del Puerto, que figura en el Pliego Técnico como una de las zonas con funcionamiento hasta las 02:00 (16 horas)
- 3.- En el Pliego Técnico se establecen Zonas azules de 12 horas y Zonas Azules de 16 horas, así como Zonas verdes de 12 y de 16 horas.
- 4.- En la página 22 del Pliego Técnico se establecen las tarifas máximas ("*todas las zonas excepto Centro de Estudios*"), estableciendo como importe máximo por día de aparcamiento para turismos 9 € y para autobuses 12 €.

Las dudas que tenemos son:

- 1.- ¿Para cuántas horas están calculados estos máximos diarios de 9 € y 12 €? ¿Para 12 horas o para 16 horas?
- 2.- Si las tablas del modelo de proposición solo llegan hasta las 12 horas, ¿cómo se indica la tarifa para el resto de horas en las zonas de 16 horas?

DULCE MARIA PASCUAL GRANGED, Arquitecta Técnica Municipal, redacta el siguiente **INFORME**:

En relación con el Expediente de Contratación de Explotación de la Zona Azul en el Municipio de Peñíscola, ante las dudas planteadas por la empresa Dornier, S.A., se realizan las siguientes aclaraciones:

- 1- Para el cálculo de la "**tarifa ponderada ofertada**", los totales de horas a que corresponde el acumulado se calcula en base a las siguientes:
Tht: 12 horas.
Thce: 16 horas.
Tha: 16 horas.
- 2- Las **tarifas máximas diarias** se han calculado para una jornada de 12 horas. Por lo tanto, en las zonas con jornadas de 16 horas, se calculará la tarifa máxima diaria sumando a la misma ofertada las cuatro horas de diferencia al precio de la hora que resulta de dividir dicha tarifa entre 12 horas.

Peñíscola, a 16 de abril de 2014.

La Arquitecta Técnica Municipal



FDO. DULCE MARÍA PASCUAL GRANGED.